



MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 25269-33-33-001-2018-00190-00
ACCIONANTE: MAURICIO MAHECHA LEÓN
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG
ASUNTO: Auto obedézcase y cúmplase

Facatativá, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atiéndase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda – Subsección “A”, en providencia de 4 de diciembre de 2020 (003CuadernoPrincipal fls. 115 – 129), en la que revocó la sentencia dictada en primera instancia el 21 de julio de 2020.

En firme, archívese el expediente,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente

MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ

Juez

004/S

Firmado Por:
Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a328effb88c165bb57d64d39b37e5582cf2936bb93d89e46b500cdcb4f64d3e9**

Documento generado en 12/10/2022 07:08:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>